

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “TONI ¡TE LLENA DE PREMIOS!”

Objetivo:

INDUSTRIAS LÁCTEAS TONI S.A., en adelante el “Organizador” o “Toni”, invita a nuestros clientes a participar en la Promoción “TONI, TE LLENA DE PREMIOS” (la “Promoción”).

Mecánica:

Por el cumplimiento del objetivo establecido a los clientes en el mes de diciembre del 2018, recibe 1 cupón para participar en el sorteo de 146 premios a nivel nacional. El cupón llegará impreso en las facturas a partir del 10 de enero del 2019 a los participantes que reúnan los requisitos establecidos en estas bases.

Premios:

Los premios a sortearse son los siguientes:

LISTADO DE PREMIOS	# TOTAL PREMIOS	# PREMIOS COSTA		# PREMIOS SIERRA	
1 PAQUETE PARA DOS PERSONAS A BUENOS AIRES	2	1		1	
	TOTAL	ZONA COSTA	ZONA GYE	ZONA AUSTRO	ZONA QUITO
TV 49"	4	1	1	1	1
MINICOMPONENTE LG 300W	8	2	2	2	2
TV 32"	16	4	4	4	4
CELULAR	16	4	4	4	4
MICROONDAS	8	2	2	2	2
CAJA AMPLIFICADORA 30000W	20	5	5	5	5
BICICLETA STANDARD	8	2	2	2	2
SET OLLAS INDUCCION X 7PIEZAS WARENHAUSE	8	2	2	2	2
LICUADORA CLASICA OSTER	8	2	2	2	2
TABLE 7" IVIEW	8	2	2	2	2
ANTENA PREPAGO HD DIRECTV	8	2	2	2	2
CAJA HERRAMIENTAS DE 100 PIEZAS	12	3	3	3	3
TELEFONO 1 BASE PANASONIC	20	5	5	5	5
TOTAL	146	36	36	36	36

Los premios no incluyen: Gastos en que incurran los Ganadores por conceptos relacionados con la promoción, estos serán de su exclusiva responsabilidad, así también, todo otro servicio o bien que no fuera expresamente detallado en las presentes bases, los mismos que en el evento de suscitarse serán de cargo de los Ganadores.

Así también, se encuentran excluidos todo impuesto, tasa o contribución que deba tributarse, de conformidad con la legislación ecuatoriana, y asimismo, cualquier gasto que deba realizarse por el hecho del ofrecimiento, asignación o entrega de los premios o con motivo de la organización o difusión de la promoción o de los Sorteos.

Por otro lado, El Organizador no otorga ninguna garantía respecto de los premios a ser entregados, con excepción de la garantía del fabricante de tres meses de los premios a entregarse.

Los Premios son personales e intransferibles y no canjeables por dinero en efectivo. Bajo ninguna circunstancia los ganadores podrán solicitar a El Organizador que el premio al que se hacen acreedores en virtud de la Promoción sea entregado a una tercera persona ni aún para el caso de familiares.

Así también, los premios no son canjeables por otro producto o servicio, ni por dinero en efectivo, no son acumulables entre sí ni con otros descuentos, beneficios y/o promociones.

Los premios podrán ser redimidos o canjeados dentro de los cuarenta y cinco días subsiguientes a la notificación de la ganancia de los mismos. Posterior a esa fecha, los Ganadores no podrán beneficiarse de los premios objeto de la presente promoción.

Los participantes podrán ganar un premio por persona, ninguna persona podrá ganar más de un premio en esta promoción.

Dirigido a:

Esta promoción estará vigente únicamente para los clientes Toni establecidos en el territorio ecuatoriano, de conformidad con el listado que consta en el presente documento. Sin embargo, Toni se reserva el derecho en cualquier momento, a incrementar o disminuir el listado de clientes participantes en la promoción.

Para poder participar de la promoción los clientes de Toni deben ser mayores de edad y cumplir con los requisitos mencionados en estas bases y tener domicilio en la República del Ecuador (en adelante, los "Participantes").

No podrán participar en esta promoción las siguientes personas:

- (i) Los empleados del Organizador y de los clientes participantes.
- (ii) El personal de las agencias de publicidad del mismo.
- (iii) Los familiares de los empleados del Organizador y de los clientes participantes hasta el segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad.
- (iv) El personal de las de las agencias de publicidad vinculadas con esta promoción hasta el segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad.

Vigencia:

La presente promoción estará vigente desde las 06h00 del día 01 de diciembre del 2018 hasta las 23:59 horas del día 31 de diciembre del 2018.

(*) La duración del concurso está sujeto a decisión de TONI.

Premiación:

El sorteo se realizará el 31 de enero del 2019 con la presencia de un Notario Público. En el sorteo habrán 146 ganadores.

El Organizador el día correspondiente al sorteo, según lo señalado en el párrafo anterior, procederá a la selección de los ganadores al azar, es decir, se sacarán los cupones ganadores al azar de un sistema designado para el efecto y en presencia de un Notario Público, quien levantará la correspondiente Acta en la que constarán la razón social y/o los nombres y apellidos de los Ganadores.

El Organizador se reserva el derecho a cambiar la fecha del sorteo por motivos de fuerza mayor o por cualquier otra circunstancia por la cual se deba cambiar la fecha a criterio del Organizador, y sin lugar a pago de indemnización alguna por parte del Organizador.

A los Ganadores se los contactará telefónicamente o a través del pre-vendedor correspondiente a su ruta, dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes a la fecha del sorteo, para coordinar la entrega de los premios. Los presuntos ganadores deberán comprobar con su documento de identidad que efectivamente son la misma persona que consta en el sistema del Organizador.

La entrega formal de los premios se la realizará el 06 de febrero del 2019. Los premios serán entregados presencialmente en el lugar, ciudad, día y hora que estipule el Organizador, a los ganadores dentro del territorio nacional del Ecuador, para cuyo efecto, el Organizador no asumirá ningún costo de movilización, hospedaje, alimentación, traslado etc, de los Ganadores al lugar de entrega del premio, ni tampoco asumirá ningún costo del traslado del premio al domicilio de los Ganadores.

En el caso de no presentarse ganador alguno o de no poder contactarlo, se procederá luego de transcurridos cuarenta y cinco (45) días de la fecha de realización del sorteo, a declarar desierto el premio.

Toda presentación o reclamo efectuado por el potencial ganador por otra vía de comunicación, o fechas indicadas o sin documento de identidad al momento de recibir el premio, resultará extemporánea y hará perder, en forma automática, el derecho al PREMIO correspondiente y a efectuar reclamo alguno. Los gastos de cualquier naturaleza (movilidad, estadías, traslados, etc.) que el potencial ganador tuviera que efectuar, de resultar ganador, para la aceptación y recepción del premio correspondiente serán a su exclusivo cargo.

La mera participación en la Promoción implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador.

Términos y Restricciones

Para el ganador del viaje:

Uno de los paquetes de viaje se sorteará para los clientes de la región Sierra y el otro para los clientes de la región Costa, los mismos que incluyen:

- Boleto Aéreo Guayaquil/ Quito – Buenos Aires – Guayaquil/ Quito.
- Tasas e impuestos sobre el ticket aéreo.
- Traslados IN/OUT en servicio privado.
- 04 noches de alojamiento con desayuno.
- City Tour Buenos Aires.
- Cena Show en La Ventana con traslados. (incluye clase de tango o degustación)
- Full day excursión Tigre y Delta con almuerzo
- Entrada y Copa de cortesía al Casino Flotante de Buenos Aires.
- Voucher de descuento en Restaurant “Puerto Cristal” de Puerto Madero
- Voucher de descuento Pizza & Café “La Alameda”
- Visita a Fábrica de cueros
- asistencia al viajero cardinal assistance por 06 días.
- Giftcard de \$ 300,00. (No se garantiza que funcione fuera de Ecuador, debido a que es prepago)

Notas importantes:

- El ganador del viaje tendrá permitido escoger la fecha de viaje hasta el 15 de abril de 2019 como fecha máxima.
- La fecha escogida está sujeta a disponibilidad de hoteles.
- Los viajes no podrán realizarse en feriados de Ecuador ni en temporada alta en el país de destino.
- Se debe enviar la copia del pasaporte de cada pasajero para solicitar la reserva.

En relación con los viajes, es necesario recalcar que cualquier gasto adicional como por ejemplo, propinas, excursiones opcionales, teléfono, compras en tiendas de regalos, gastos médicos, seguro de viaje y cualquier otro costo no especificado expresamente en el presente será responsabilidad del ganador.

Tratándose de personas que no residan en la ciudad de Guayaquil o Quito los viajes no incluyen ticket aéreo ni traslados desde la residencia del ganador hasta el aeropuerto de salida, ni desde el aeropuerto de llegada del regreso hasta la residencia del ganador. Así tampoco, incluye la obtención de pasaportes y/o visas ni los costos que se incurran en la obtención.

Los viajes no podrán ser canjeados por dinero ni por ningún otro bien o servicio, ni aun cuando el ganador o su acompañante no hicieran uso de alguno de los componentes del premio. El ganador y sus acompañantes están sujetos a las reglas y reglamentos de la aerolínea seleccionada por Tonicorp. Así también el premio no puede usarse en combinación con ninguna otra oferta o promoción.

Si las leyes en el Ecuador determinaran que el ganador requiere autorización de sus padres o tutor legal para viajar, el ganador deberá viajar acompañado en todo momento por su padre y/o madre o un tutor legal, o contar con autorización legal de los mismos, conforme establezcan las normas del país para viajar. En todo caso, los ganadores y sus acompañantes de viaje serán responsables de consultar ante las autoridades respectivas la documentación y certificaciones que sean necesarios para viajar, y de obtener los mismos, de corresponder a su cargo.

Es recomendable que el ganador y sus acompañantes de viaje obtengan seguro de viaje, como, por ejemplo, entre otros, seguros de accidentes personales, seguros de salud y enfermedad y seguros de vida. El ganador y sus acompañantes de viaje serán responsables por los costos asociados a la obtención de los mismos.

Los billetes de pasaje serán emitidos nominativamente y no serán endosables, negociables o transferibles a cualquier título. No se permiten sustituciones de los premios, excepto por parte del Organizador en caso de causas ajenas y/o de fuerza mayor no imputables a éste. Así también, el Organizador no reemplazará ningún boleto u otro bien que sea extraviado o robado después de su entrega al ganador.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en esta cláusula determinará la descalificación automática del participante.

Responsabilidad

El Organizador sus compañías matrices, subsidiarias y afiliadas, así como, a sus respectivos empleados y directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada con el Concurso, no serán responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los Ganadores con motivo y/u ocasión de la Promoción y/o del uso del Premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y extracontractual que los Ganadores pudieran considerar que les corresponde. El Organizador no es responsable de los bienes y valores que los Ganadores y sus acompañantes pudieran perder, renunciando éstos a todo reclamo contra el Organizador y las empresas y agencias que colaboran para la ejecución de la presente Promoción.

La responsabilidad del Organizador finalizará con el poner los Premios a disposición de los Ganadores, y de ninguna manera se extenderá al funcionamiento y/o uso de los mismos o al destino que cada Ganador decida darles. El Organizador no se responsabiliza de los daños de cualquier naturaleza, hurtos, robo, lesión u otro daño de cualquier tipo a su persona y/o bienes, de los que pudieran ser objeto los ganadores luego de efectuada la entrega de los Premios.

El Organizador podrá solicitar a los ganadores de los premios, y a sus acompañantes tratándose de los viajes, que previo a la aceptación del premio suscriban un formulario de exención de responsabilidad.

Facultades de El Organizador

El Organizador se reserva el derecho de cancelar unilateralmente en cualquier momento la Promoción, ampliarla, modificar total o parcialmente, extenderla en el tiempo, modificar las Bases y Condiciones. Las modificaciones, ampliaciones, disminuciones o cancelaciones serán difundidas a través de la página web www.tonicorp.com. El uso de esta facultad no generará responsabilidad alguna a El Organizador.

Las presentes bases podrán ser consultadas y obtenidas en la página web www.tonicorp.com. El Organizador entregará cada PREMIO a cada ganador respectivo según lo descrito en las presentes bases. Los PREMIOS que no resulten adjudicados a un ganador quedarán a favor de El Organizador. Una vez entregados los PREMIOS el Organizador queda liberado de toda responsabilidad respecto de los mismos.

La presente promoción podrá declararse desierta y sin lugar a pago de indemnización alguna, en el evento de que lleguen a ocurrir casos catalogados como fortuitos o de fuerza mayor, en los términos previstos en el Art. 30 del Código Civil vigente.

Derecho de Imagen y Datos Personales

Todo participante ganador en la premiación desde ya autoriza a Industrias Lácteas Toni S.A. para publicar y difundir con fines comerciales por un plazo de 1 (un) año, su/s nombre/s e imagen/es, en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna. Este derecho de uso incluye, pero no se encuentra limitado a, la reproducción, distribución, transmisión, exposición y exhibición de las Imágenes, ya sea con o sin el nombre del o los ganadores, con fines ilustrativos, institucionales, promocionales, editoriales, artísticos, publicitarios u otros, en cualquier publicación institucional, promocional, editorial, artística, publicitaria y con otros fines lícitos del Organizador, en cualquier tipo de presentación, afiches y/o comerciales publicitarios, que fueran publicados y/o anunciados en cualquiera de los medios (sean de difusión o no) actualmente existentes o que se creen de aquí en adelante, incluyendo expresamente Internet y otros medios virtuales, electrónicos o digitales.

Los menores de edad deberán comparecer con su representante legal para firmar una autorización expresa de consentimiento de uso de su imagen y fotografías para los efectos determinados en estas condiciones.

El Organizador se compromete a mantener una estricta confidencialidad de los datos personales de los participantes. Asimismo, no será responsable por la eventual difusión de estos que efectúen personas ajenas al Organizador, ni será responsable por los eventuales daños y perjuicios que tal circunstancia genere. Los participantes, por el mero hecho de su participación en la presente Promoción, autorizan al Organizador por tiempo razonable (de 1 año) a difundir o publicar sus datos personales y/o divulgar sus imágenes, voces y/o imágenes con fines publicitarios y/o comerciales, sin derecho a compensación alguna.

Interpretación

El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en las presentes Bases, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Promoción y de acuerdo a la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

Jurisdicción

Toda relación que en virtud de esta Promoción se genere entre el Participante y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República del Ecuador, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiere tener derecho. Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y el Participante los Jueces de lo Civil de Guayaquil, cualquiera sea la causa o el reclamo, con renuncia expresa por parte del Participante a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.